

## EDUCACION

**Dejansin efecto la R.M. N° 350-2017-MINEDU, que dispone la Evaluación Censal de Estudiantes 2017 (ECE 2017) y la Evaluación Muestral (EM 2017) en instituciones educativas de Educación Básica Regular**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 529-2017-MINEDU

Lima, 25 de setiembre de 2017

VISTOS, el Expediente N° 0177156-2017, el Informe N° 047-2017-MINEDU/SPE-UMC de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, el Informe N° 954-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio

de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye, entre otras, la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación, mediante resolución de su Titular, dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 350-2017-MINEDU se dispuso la implementación y ejecución a nivel nacional, durante el presente ejercicio presupuestal, de la Evaluación Censal de Estudiantes 2017 (ECE 2017) y de la Evaluación Muestral 2017 (EM 2017), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 497-2017-MINEDU se suprimió la aplicación de las evaluaciones en las áreas curriculares de Matemática y de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la ECE 2017; así como, se modificaron las fechas para la realización de la ECE 2017 y de la EM 2017, respecto de las áreas curriculares de Comunicación y Castellano establecidas en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 350-2017-MINEDU.

Que, mediante el Informe N° 047-2017-MINEDU/SPE-UMC, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, señala que debido a la variabilidad respecto a la fecha de culminación del año escolar manifestada en los Planes de Recuperación de Horas Efectivas elaborados en el marco del Decreto de Urgencia N° 012-2017, es necesario suspender para este año, de manera excepcional, las evaluaciones establecidas por Resolución Ministerial N° 350-2017-MINEDU.

Que, asimismo de la información que obra en el expediente se desprende que por motivos de la paralización magisterial y los fenómenos naturales ocurridos en el presente año se ha visto afectado el normal desarrollo de las clases, por lo que no es pertinente desarrollar la ECE 2017 y la EM 2017 a los estudiantes de las instituciones educativas de la educación básica del país;

Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 350-2017-MINEDU que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional, durante el presente ejercicio presupuestal, de la Evaluación Censal de Estudiantes 2017 (ECE 2017) y de la Evaluación Muestral (EM 2017), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, modificada por Resolución Ministerial N° 497-2017-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IDEL VEXLER T.  
Ministro de Educación

1570001-1